

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193470775AA8F

22 DE AGOSTO DE 2019 HORA 11:56:02

BA19347077

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE S A S

N.I.T. : 900888439-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02614775 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 614,144,096,000

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT NORTE KM 21 IN OLIMPICA SEDE CONSORCIO VIAL HELIOS

MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@CASOLARTE.COM

DIRECCION COMERCIAL : AUT NORTE KM 21 IN OLIMPICA SEDE CONSORCIO VIAL HELIOS

MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@CASOLARTE.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 1 DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02019378 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
002	2015/12/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/01/25	02055401
08	2017/03/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/03/21	02197321
11	2017/10/11	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/11/21	02277580
013	2017/11/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/01/26	02296529

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO LÍCITO, Y ADEMÁS Y SIN QUE IMPLIQUE UNA RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, A LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA A CUALQUIER TIPO DE PERSONA, BIEN SEA NATURAL O JURÍDICA, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, FONDO NACIONAL O EXTRANJERO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA ARQUITECTURA, EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN. 2) LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN, PROMOCIÓN, CORRETAJE Y ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS A CUALQUIER TÍTULO. 3) LA PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS RELACIONADAS CON ARQUITECTURA, DISEÑO, INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA DE OBRAS Y DE PROYECTOS, REMODELACIONES, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, OBRAS PUBLICAS, CONTRATOS DE CONCESIÓN, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, PROYECTOS DE INGENIERÍA, PROYECTOS VIALES, MINEROS, ELÉCTRICOS Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. 4) LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR DEL PETRÓLEO INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, GASODUCTOS, PLATAFORMAS PARA POZOS, ESTACIONES DE BOMBEO ETC. 5) LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES, TÍTULOS VALORES, FINANCIEROS, PAPELES DE INVERSIÓN Y PARTE DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO. 6) LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ASESORÍA A TODO NIVEL Y EN TODAS LAS ÁREAS EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONSTRUCTORA Y DE ARQUITECTURA. 7) LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TERCEROS Y BIENES DE TERCEROS. 8) EJECUTAR OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PARCELACIÓN, ASÍ COMO EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES 9) GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, PROMOCIÓN DE NEGOCIOS DE PROPIEDAD RAÍZ, DE CONSTRUCCIÓN Y DE URBANIZACIÓN DE INMUEBLES Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IGUAL NATURALEZA. 10) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL COMERCIO EN GENERAL. 11) DAR O TOMAR EN CONCESIÓN, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE OUTSOURCING, SUBCONTRATACIÓN Y EN GENERAL ESTABLECER CUALQUIER RELACIÓN COMERCIAL O CONTRACTUAL, ALIANZAS ESTRATÉGICAS O CUALQUIER FORMA DE EMPRESA O DE ASOCIACIÓN QUE BUSQUE CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL. 12) SOLICITAR Y GESTIONAR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, TRÁMITES MINEROS Y PERMISOS AMBIENTALES, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS ANTE ORGANISMOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193470775AA8F

22 DE AGOSTO DE 2019 HORA 11:56:02

BA19347077

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

PÚBLICOS Y PRIVADOS. 13) PRESTAR SERVICIOS DE INTERVENTORÍA DE OBRAS Y DE PROYECTOS. 14) CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO PARA LA ESTABILIDAD FINANCIERA, TOMAR TODO TIPO DE BIENES EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O USUFRUCTO. 15) LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 16) INVERSIÓN EN TODO TIPO DE EMPRESAS CON O SIN OBJETOS SIMILARES, INVERSIÓN EN VALORES YA SEA EN MONEDA LOCAL O EXTRANJERA; EN TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES. 17) FORMAR, ORGANIZAR O FINANCIAR TODA CLASE DE SOCIEDADES O EMPRESAS DE CUALQUIER ÍNDOLE YA SEA EN SU MOMENTO DE CONSTITUCIÓN O POSTERIORMENTE MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS SOCIALES O PARTES DE INTERÉS. 18) LA PARTICIPACIÓN, DIRECTA O COMO ASOCIADA EN EL NEGOCIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DICHO SECTOR. 19) LA PLANIFICACIÓN, EL ESTUDIO, LA DIRECCIÓN DE CUALQUIER CLASE OBRA CIVIL Y ARQUITECTÓNICA EN GENERAL. 20) LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS CIVILES EN GENERAL. 21) LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 22) LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 23) REALIZAR ACTIVIDADES DE URBANIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, CENTROS COMERCIALES Y DE NEGOCIOS, ASÍ COMO LA ENAJENACIÓN, CONSTITUCIÓN Y DEMÁS RELACIONES EN COMPRA-VENTA DE INMUEBLES DE VIVIENDA, CENTROS COMERCIALES Y DEMÁS NEGOCIOS REGULADOS POR LA LEY 67 DE 1989. 24) REALIZAR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, REFORMA, ADICIÓN DE EDIFICACIONES, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO Y GRAVÁMENES DE LOS MISMOS Y DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 25) LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES HABITACIONALES, COMERCIALES, TURÍSTICOS Y RECREATIVOS EN GENERAL, ASÍ COMO LAS MEJORAS, AMPLIACIONES, REMODELACIONES, REPARACIONES EN TERRENOS O INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS, BAJO LAS FORMAS CONTRACTUALES PERMITIDAS POR LA LEY. 26) LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y/O PARCELACIONES EN BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, BIEN SEA PARA LOTEAR O CONSTRUIR POSTERIORMENTE EDIFICACIONES. 27) LA ADQUISICIÓN DE BIENES RAÍCES A TÍTULO ONEROSO CON EL FIN DE URBANIZARLOS, FRACCIONARIOS, ENAJENARLOS AL MISMO TÍTULO O USARLOS EN LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 28) LA PROMOCIÓN DE NEGOCIOS DE PROPIEDAD RAÍZ, DE CONSTRUCCIÓN, DE URBANIZACIÓN O PARCELA DE INMUEBLES Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IGUAL NATURALEZA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. 29) LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y COMERCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE FINCA RAÍZ. 30) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN, SERVICIOS DE PERITACIÓN EN

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FINCA RAÍZ Y AVALÚOS DE INMUEBLES. 31) PRESTAR SERVICIOS DE GERENCIA, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS Y GERENCIA DE OBRAS. 32) PRESTAR SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EN TODOS LOS CAMPOS RELATIVOS AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN PROGRAMACIÓN DE OBRA Y PRESUPUESTOS EN CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIÓN. 33) LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE NEGOCIOS, COMPRAVENTAS RELACIONADAS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ, TALES COMO ARRENDAMIENTO, PRENDA, HIPOTECAS O USUFRUCTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO GRAVAMEN. 34) REALIZAR ASESORÍAS RELACIONADAS CON LA RAMA DE LA INGENIERÍA CIVIL, DEL DISEÑO Y DE ARQUITECTURA. 35) ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES RAÍCES Y MUEBLES, ADQUIRIR POSEER Y EXPLOTAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON EL CARÁCTER DE ACTIVOS FIJOS O MÓVILES, CONSTRUIR PRENDAS E HIPOTECAS SOBRE ACTIVOS MUEBLES, AVALAR AFIANZAR Y GARANTIZAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES A TERCEROS QUE SE RELACIONEN CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 36) PROMOCIÓN DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE URBANIZACIÓN DE INMUEBLES, TURÍSTICOS, HOTELEROS, RECREACIONALES Y LA EJECUCIÓN ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE PROYECTOS DE IGUAL NATURALEZA POR CUENTA PROPIA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS. 37) LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PERITACIÓN, AVALUÓ, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ASESORÍAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, COMERCIALES Y EN GENERAL TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA, ASÍ COMO EL ESTUDIO, PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. YA SEA EDIFICACIONES FAMILIARES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O TURÍSTICAS. 38) LA ENAJENACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NUEVOS Y DE SOBRANTES DE OBRA. 39) LA ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LA PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y LA VINCULACIÓN A EMPRESAS Y ENTIDADES YA CONSTRUIDAS QUE TENGAS POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, TURÍSTICA, RECREACIÓN Y HOTELERA O QUE TENGAN LA ADMINISTRACIÓN DE TALES NEGOCIOS BAJO LAS FORMAS O MODALIDAD PREVISTA. 40) DISEÑAR PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS O BAJO CUALQUIER FORMA QUE LA LEY AUTORICE; GENERAR Y/O DISTRIBUIR ENERGÍA 41) CONSTRUIR Y OPERAR PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO; 42) LA COMPRA Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MISMA; 43) PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO SOCIAL SIMILAR, COMPLEMENTARIO O DIFERENTES AL SUYO; 44) PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: A) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL. B) ADQUIRIR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL. C) ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO Y EXPLOTAR EL DERECHO DE USAR MARCAS O NOMBRES COMERCIALES, CONCESIONES Y DERECHOS O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE. D) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES TENDIENTES A EJECUTAR Y DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONSORCIOS, ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES, JOINT VENTURES Y TODA CLASE DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, E) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS, PRESENTAR INICIATIVAS PÚBLICO PRIVADAS, TRAMITAR Y OBTENER PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193470775AA8F

22 DE AGOSTO DE 2019

HORA 11:56:02

BA19347077

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL AL IGUAL QUE CONSTRUIR O ADQUIRIR Y OPERAR A CUALQUIER TÍTULO OFICINAS, SUCURSALES, AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. F) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS. G) OTORGAR GARANTÍAS REALES O PERSONALES A FIN DE ADQUIRIR LAS OBLIGACIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES. H) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR, GARANTIZAR, AVALAR, DESCONTAR, OTORGAR Y TENER TÍTULOS VALORES Y EFECTOS DE COMERCIO. I) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES O PARTES DE INTERÉS O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE. J) INVERTIR SUS RECURSOS Y SUS FLUJOS DE FONDOS EN TODA CLASE DE PAPELES Y EN TODA CLASE DE PRODUCTOS FINANCIEROS. K) EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TÉRMINO TODA CLASE DE CONTRATOS, NEGOCIOS, OPERACIONES, GESTIONES Y ACTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE COMO GARANTE, NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS Y DE LAS DE CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE COMO PERSONA NATURAL, SINO CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LÍCITO, QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, SIN QUE PARA TALES EFECTOS ÉSTE REQUIERA DE AUTORIZACIÓN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4220 (CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

OTRAS ACTIVIDADES:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$25,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,500,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$3,482,290,000.00

NO. DE ACCIONES : 348,229.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$3,481,290,000.00

NO. DE ACCIONES : 348,129.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 13 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02304684 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON TURIZO ORTIZ LUIS ALFREDO	C.C. 000000098663064
SEGUNDO RENGLON PANQUEBA TARAZONA MARIA ISABEL	C.C. 000000052040020
TERCER RENGLON AFANADOR CAICEDO JUAN CARLOS	C.C. 000000079303523

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ ELEGIDO INDEFINIDAMENTE POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PERO PODRÁ SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN NECESIDAD DE PREAVISOS. SU SUPLENTE SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE SU ELECCIÓN, PERO PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02128839 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SOLARTE ENRIQUEZ CLAUDIA BIBIANA	C.C. 000000052147563

QUE POR ACTA NO. 19 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02428815 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL GUERRERO GUERRERO MARIAJOSE	C.C. 000000037087910

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y LAS DECISIONES QUE SEAN ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 6. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 7. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193470775AA8F

22 DE AGOSTO DE 2019 HORA 11:56:02

BA19347077

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. OBSERVAR RIGUROSAMENTE Y EN TODAS SUS ACTUACIONES, LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SOCIEDAD. 12. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES DETERMINADAS FUNCIONES, DENTRO DEL LÍMITE LEGAL. 13. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO; Y/O 15. ADMINISTRAR, LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD, CUIDAR DE SU RECAUDO E INVERSIÓN. 16. LLEVAR O HACER LLEVAR LOS LIBROS DE REGISTRO DE ACCIONISTAS Y LOS DEMÁS QUE DISPONGA LA LEY. 17. PRESENTAR PARA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LAS SESIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE CADA EJERCICIO, ADEMÁS, UN INFORME DE GESTIÓN CON EL CONTENIDO QUE INDICAN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY. LOS ESTADOS FINANCIEROS SERÁN CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY. EL REPRESENTANTE LEGAL ES LA ÚNICA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ACERCA DE TODOS LOS ASUNTOS REFERENTES A LA SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS RESULTADOS, LA SITUACIÓN FINANCIERA, LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA Y EL GOBIERNO CORPORATIVO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02389376 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GUARIN INSIGNARES PAOLA CAROLINA	C.C. 000001030613470
REVISOR FISCAL SUPLENTE BENITEZ GAMARRA DULEY RAFAEL	C.C. 000001023898522

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 1 DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02019378 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA CROWE CO S.A.S	N.I.T. 000008300008189

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN

EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.
